



Buenos Aires, 17 de julio de 2018

Ref.: **PROCEDIMIENTOS VINCULADOS AL DOCTORADO:**

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA  
ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR CURSOS**

1. **Nota a la Comisión de Doctorado:** elevada por el director y/o codirector en la que solicita la asignación y reconocimiento de créditos por el curso en cuestión, explicando la afinidad con el tema de tesis. La nota también debe estar firmada por el doctorando.
  - 1.1. Junto con la nota debe adjuntarse la siguiente información:
    - Programa analítico del curso. El programa debe indicar modalidad de evaluación, carga horaria total, período en el que ha sido cursado y fecha de aprobación. El programa debe contener la firma del responsable del dictado del curso, coordinador o autoridad competente,
    - Adjuntar CV del docente/s responsable/s del dictado del curso,
    - Adjuntar copia del certificado y/o analítico oficial de aprobación del curso. (no se aceptan notas de aprobación emitidas por el responsable del curso).
  - 1.2. El currículum de cada uno de los docentes del curso debe contener al menos la siguiente información:
    - nombre y apellido,
    - teléfono / Celular,
    - dirección de mail ,
    - DNI/PASAPORTE,
    - lugar de trabajo,
    - antecedentes en docencia,
    - categoría en el Programa de Incentivo Docente (si la tuviere),
    - dirección o codirección de tesis,
    - dirección o participación en proyectos de investigación,
    - publicaciones realizadas

**Toda esta información debe ser la de los últimos cinco años de actividad.**

**El currículum no debe superar las cinco hojas.**

**La nota a la Comisión de Doctorado, al igual que los currículums de los profesores debe entregarse en versión impresa a la Subsecretaría de Investigación y Doctorado**

---

**. Subsecretaría de Investigación y Doctorado**

Av. Paseo Colón 850 - 3er. piso - C1063ACV - Buenos Aires - Argentina

Tel.: (54-11) 528 - 50889

secid@fi.uba.ar | fiubasecid@gmail.com | www.ingenieria.uba.ar



con cinco (5) días hábiles anterior a la fecha de reunión fijada para que pueda ser incluida en el orden del día de dicha comisión. Puede acceder al cronograma de encuentros en <http://www.fi.uba.ar/es/node/608>.

La documentación que ingrese fuera de esa fecha, será incorporada a la siguiente reunión de comisión.

## **2. Asignación de créditos para cursos intensivos o de corta duración**

En la reunión del día 26/6/2018 la Comisión de Doctorado ha resuelto con el aval de Subsecretaría de Investigación y Doctorado lo siguiente:

“La Comisión de Doctorado resuelve que sólo se podrá acreditar un máximo de ocho créditos por la realización de cursos intensivos o de corta duración. Entendiéndose por intensivos o de corta duración a aquellos cursos de aproximadamente cinco a diez días de duración, consecutivos, independientemente de la carga horaria”

## **3. Plan de créditos para Doctorado**

Se recomiendo al Doctorando tener presente lo establecido en el punto **6) Sobre el Plan de Créditos para el Doctorado** que figura en el Reglamento.